



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 45-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 15 de Setiembre de 2023.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de setiembre del 2023, el Informe Legal N° 004-2023-OAJ-MPSCH/MEDCV, respecto a la propuesta de suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca, para el arreglo de la máquina motoniveladora de propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y XI del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26) del artículo 9) de la Ley antes acotada, establece que es atribución del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Oficio N° 166-2023-MDSCCH/A de fecha 07 de agosto del 2023, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca solicita a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de establecer relaciones de colaboración institucional en aspectos comunes específicos para el mantenimiento de la carretera Santiago de Chuco – Mollepatá;

Que, el artículo 87° del Texto Único de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; asimismo, el artículo 88° de la misma norma dispone que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 004-2023-OAJ-MPSCH/MEDCV, de fecha 13 de setiembre del 2023, opina que es procedente la





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 45-2023-MPSCH
Pág. 2 de 2.

suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca, para financiar la reparación total de una Motoniveladora de propiedad de la Municipalidad Distrital; siempre que se garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas y se cuente con la aprobación del Concejo Municipal;

Que, los convenios, son aquellos acuerdos de voluntades mediante los cuales las partes establecen compromisos e intenciones generales o específicas de cooperación mutua, para desarrollar en forma planificada actividades de interés y beneficio común;

Estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre de 2023 y de conformidad con la Constitución Política del Perú y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de aprobación de Acta, el Concejo Municipal por MAYORÍA adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca, el mismo que tiene como objeto el apoyo financiero de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el arreglo de la maquinaria (MOTONIVELADORA) de propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca; dicha maquinaria será utilizada en el mantenimiento de la carretera Santiago de Chuco - Mollepata.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Alcalde Provincial de Santiago de Chuco, abogado Víctor Primitivo Luján Chero, para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba del Convenio señalado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina General de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE